



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 126/2014

DE : Jefe Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)

A : Según Distribución

MAT. : Designa nuevo fiscal instructor y suplente.

FECHA : 30 de abril de 2014

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio se realizará por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En segundo término, la Resolución Exenta N° 133, de 5 de marzo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, dentro de sus funciones, le corresponderá administrar el sistema de designación de fiscales instructores.

Así, mediante Memorándum U.I.P.S N° 336, de 22 de noviembre de 2013, se procedió a designar a don Mauricio Grez Avalos como Fiscal Instructor Titular, y a doña Camila Martínez Encina como Fiscal Instructora Suplente, para adoptar las medidas del caso Rol D-027-2013.

Sin embargo, debido a motivos de estructuración interna, se procede a nombrar este acto, como nueva Fiscal Instructora para el caso en cuestión, a doña Camila Martínez Encina, y a don Federico Guarachi Zuvic como Fiscal Suplente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paulina Abarca Cortés

Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Mauricio Grez Ávalos
- Camila Martínez Encina
- Federico Guarachi Zuvic

C.C.:

- Unidad de instrucción de Procedimientos Sancionatorios